

Santa Rosa, 8 de enero de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

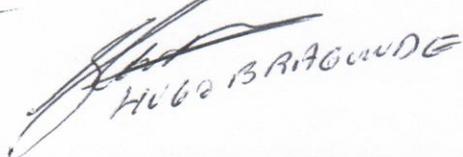
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta Nro.001/21 aprobó la compra e instalación de mamparas para los puestos de atención al público del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta Nro.001/21 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CRISTIAN FABIAN GUADALUPE SOSA" de \$ 9.500 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco BBVA-

Atento a lo precedentemente expuesto

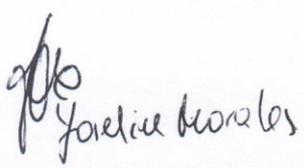
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 9.500 I.V.A. Incluido a la empresa "CRISTIAN FABIAN GUADALUPE SOSA", RUT. 020409260015 por concepto de la compra e instalación de mamparas para los puestos de atención al público del Municipio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de funcionamiento" , rubro 156-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


ALCALDE
Municipio Santa Rosa


HUGO BRAQUANDE


D. Martínez


Facine Morales


ES COPIA FIEL